

## ¿Cuáles son los requisitos previos para poder recuperar una autoliquidación 046?

Para poder recuperar telemáticamente una autoliquidación 046 es preciso que, previamente, se haya obtenido un documento 046 válido a través de los programas de ayuda disponibles en el Portal Tributario o en el resto de portales específicos de esta Administración habilitados para ello.

### 1. Recuperar una autoliquidación 046 previamente cumplimentada.

Si se ha confeccionado una autoliquidación 046 con carácter previo, tiene la posibilidad de recuperarla y efectuar el pago a través de los medios que pone a su disposición el portal tributario de esta Administración. Para su recuperación se exige que el documento no se encuentre ya pagado en los sistemas informáticos de esta Administración. En este caso, el programa no permitirá su recuperación y la pantalla devolverá un error.

**Aviso:**  
El estado del documento no permite su recuperación.

Para recuperarla, deberá acceder desde la dirección <https://portaltributario.jccm.es/> pulsando el enlace [OFICINA ELECTRÓNICA](#), opción [RECUPERACIÓN AUTOLIQUIDACIONES](#)

Dentro de esta opción, cumplimente los siguientes datos en la pantalla de búsqueda:

- Número de Justificante (visible en la parte superior derecha de la autoliquidación confeccionada).
- NIF del primer sujeto pasivo.



- a) **Si el documento 046 se ha generado en los programas de ayuda del Portal Tributario**, además de los datos indicados anteriormente, la pantalla requerirá automáticamente la introducción del Código de Grabación.

El **Código de grabación** es una combinación alfanumérica de caracteres, visible en el encabezado de la autoliquidación. Este dato es único para esa autoliquidación y sólo está disponible en el documento impreso, por lo que deberá disponer de él para poder recuperar el documento.

En el caso de que no se introduzca o el introducido sea erróneo, el programa devolverá un error y no será posible recuperar la autoliquidación.

**Importante:** Sólo será posible recuperar documentos que no se encuentren ya abonados. En el caso de que el documento ya tuviera ingreso, el programa devolverá un error. A través de esta opción no podrá recuperar justificantes de pago.

Si los datos introducidos son correctos y la autoliquidación no figura pagada en los sistemas de información de esta Administración, aparecerá en pantalla un resumen de la Autoliquidación y los botones **Cancelar**, **Imprimir** y **Pagar/Presentar**.



Resumen Autoliquidación

Número Justificante	0466063159222
Código Territorial	EH0001
Devengo	17/01/2024
Concepto	5003
NIF Primer Sujeto Pasivo	
Importe	10,00
Tiene documentos adjuntos	No

Cancelar Imprimir Pagar/Presentar

Con el botón **Imprimir** podrá obtener una copia en pdf del documento original. Pulsando en botón **Pagar/Presentar** continuará con el proceso de pago electrónico del documento (apartado 2 de este documento).

b) **Si el documento 046 se ha generado en programas de ayuda ubicados fuera del Portal Tributario** (en páginas web de otras Consejerías u organismos dependientes de esta Administración), introducidos el Número de justificante y el NIF del obligado al pago, aparecerá en pantalla un resumen de la Autoliquidación y los botones **Cancelar** y **Pagar/Presentar**.



RECUPERACIÓN AUTOLIQUIDACIONES  
Oficina electrónica. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

Castilla-La Mancha

Introduzca los datos de la autoliquidación a recuperar

Resumen Autoliquidación

Número Justificante	0466063159021
Devengo	16/01/2024
Concepto	1308
NIF Primer Sujeto Pasivo	
Tiene documentos adjuntos	No

Cancelar Pagar/Presentar

Para continuar con el pago electrónico del documento, deberá pulsar **“Pagar/Presentar”**.

## 2. Envío de la autoliquidación a la plataforma de pago.

Una vez pulsado el botón **Pagar/Presentar**, el programa le abrirá una nueva ventana del explorador con la información que se muestra a continuación.

**Pago telemático**

Va a acceder a la aplicación informática de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital de la Administración regional de Castilla-La Mancha que le permitirá realizar el pago telemático.

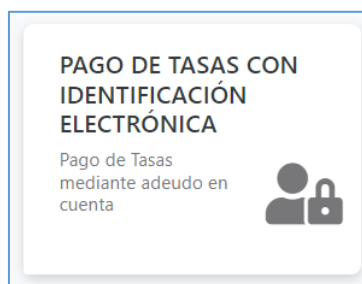
**IMPORTANTE EN EL PAGO CON TARJETA:** Una vez pagada la autoliquidación a través de la entidad financiera de su tarjeta y una vez devuelto el control a la Plataforma de Pago, no olvide imprimir/guardar el justificante del modelo 046 para su posterior presentación. No confundir con el justificante de pago de su entidad financiera.

La realización del pago electrónico tendrá carácter de acto independiente respecto a la presentación de la declaración o solicitud a la que aquél se refiera.

Para continuar, se debe pulsar el botón **Aceptar**.

Se abrirá una nueva ventana en la que el programa ofrece las dos formas de pago electrónico admitidas en la plataforma de pago y presentación de tributos y otros ingresos

### 2.1. Pago de tasas con identificación electrónica mediante adeudo en cuenta en una de las entidades colaboradoras adheridas al sistema de pago electrónico.



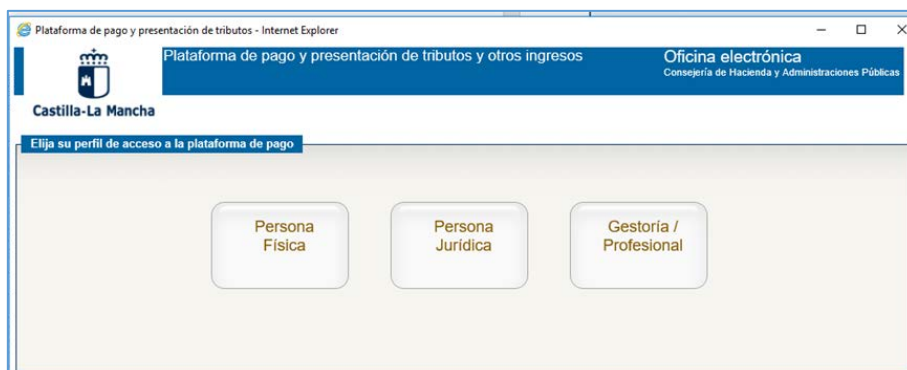
Para esta opción se requerirá identificación digital y estar autorizado para realizar cargos en una cuenta abierta en alguna de las entidades colaboradoras adheridas a este sistema de pago (puede consultar las entidades colaboradoras en el siguiente enlace: <https://portaltributario.jcm.es/entidades-financieras-colaboradoras-en-la-recaudacion> )

Para la realización del pago se requiere identificación digital de uno de los dos tipos siguientes:

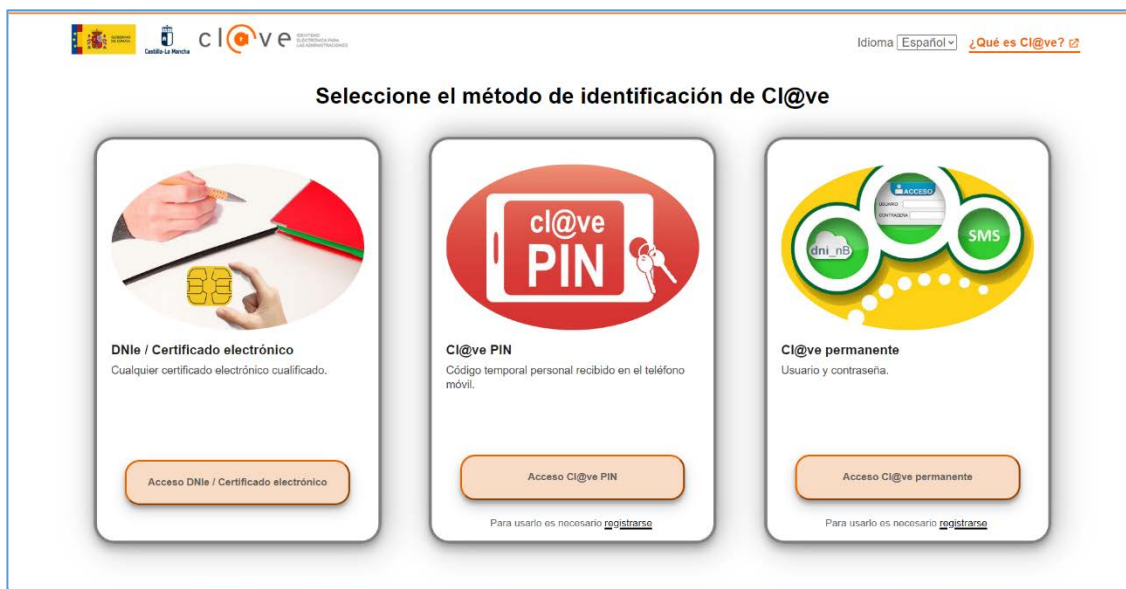
- a) Persona física:** Con este perfil accederán las personas físicas para presentar sus propias autoliquidaciones.
- b) Persona jurídica:** Con este perfil accederán los representantes de las personas jurídicas y de las entidades sin personalidad jurídica, con un certificado de representante de persona jurídica o de

representante de entidad sin personalidad jurídica en vigor, para la presentación de sus autoliquidaciones.

**c) Gestoría/Profesional:** Con este perfil accederán los colaboradores sociales en la aplicación de los tributos autorizados por la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital para presentar autoliquidaciones en representación de terceros.



Elegido el perfil de acceso, se deberá seleccionar el modelo de identificación electrónica correspondiente para una correcta identificación de la persona que accede a la Plataforma. Los tipos de identificación habilitados actualmente son: **DNle / Certificado electrónico**, **cl@ve PIN** y **cl@ve permanente**.



Una vez que acceda a la plataforma de pago, el programa abrirá una ventana para que elija la entidad bancaria en la que se encuentra la cuenta en la que va a hacer el cargo e introducir la identificación de la misma.

**Confirmación de los datos del Pago**

Número de documento: 0466063159021

En caso contrario, rellene la información que se le solicita a continuación para proceder al pago:

Entidad financiera	Cuenta	Importe
<input type="text" value="Elija entidad financiera"/>	<input type="text" value=""/> / <input type="text" value=""/> / <input type="text" value=""/>	<input type="text" value="65.54"/> €

Al elegir la entidad financiera y el código de cuenta, usted autoriza cargar el importe total a ingresar. La entidad, efectuadas las comprobaciones oportunas y aceptado el cargo en dicha cuenta, generará un Número de Referencia Completo (NRC), quedando obligada frente a la Hacienda Pública de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha por dicho importe y liberando al contribuyente de su obligación frente a la misma. Una vez generado el correspondiente NRC no se admitirá la retrocesión del pago por parte de la Entidad de depósito.

Para Continuar el proceso de Pago Telemático pulse **Aceptar**, o pulse **Cancelar** para suspenderlo.

Introducidos los datos de la cuenta de cargo y pulsado el botón **Aceptar**, se abrirá una nueva ventana en la que se mostrarán los datos básicos del documento que desea pagar.

Para continuar con la operación deberá marcar la casilla **Conforme** y pulsar el botón **Pagar**.

La plataforma se pondrá en contacto electrónico con la entidad colaboradora para efectuar el cargo del importe del documento.

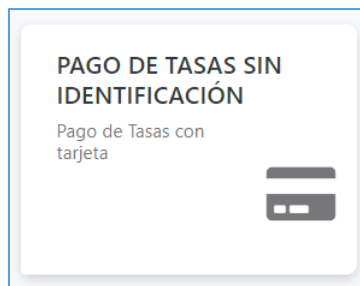
En el caso de que existiera algún error en la transmisión o en la respuesta del banco, la pantalla le indicará el motivo del error y la actuación a seguir. En ese caso, no se habrá completado el proceso de pago.

Si no existiera ningún error y el cargo se haya realizado correctamente, el programa le mostrará la pantalla de finalización del proceso, junto con el Número de Referencia Completo (NRC) asociado al pago del documento.

Pulsando en el botón **Justificante**, puede obtener un justificante acreditativo del pago de la autoliquidación ante la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el cual dispondrá del código NRC (Número de Referencia Completo) asociado a la operación.

Recuerde que el NRC obtenido le permitirá recuperar el justificante de pago en cualquier otro momento, accediendo al Portal Tributario de esta Administración en la opción de la Oficina electrónica denominada [Consulta de documentos por NRC o NRO](#)

## 2.2. Pago de tasas sin identificación electrónica mediante tarjeta de crédito o débito.



Para esta opción no se requiere identificación digital, pero deberá disponer de una tarjeta de crédito o débito admitida por el prestador de servicios de pago y estar autorizado para realizar pagos con la citada.

Seleccionada la opción de **Pago de Tasas sin Identificación (Pago con tarjeta)**, el programa mostrará en pantalla un resumen del documento que ha elegido pagar por esta vía.

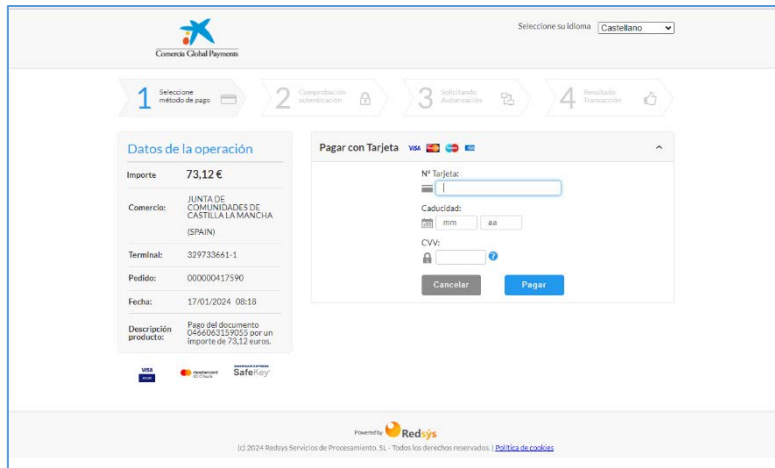
Confirmación del proceso de Pago Telemático			
Datos del documento:			
Sujeto pasivo:	Fecha de devengo:	Número de documento:	Importe:
LOPXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXX	16/1/2024	0466063159055	73,12

**Pago con Tarjeta**

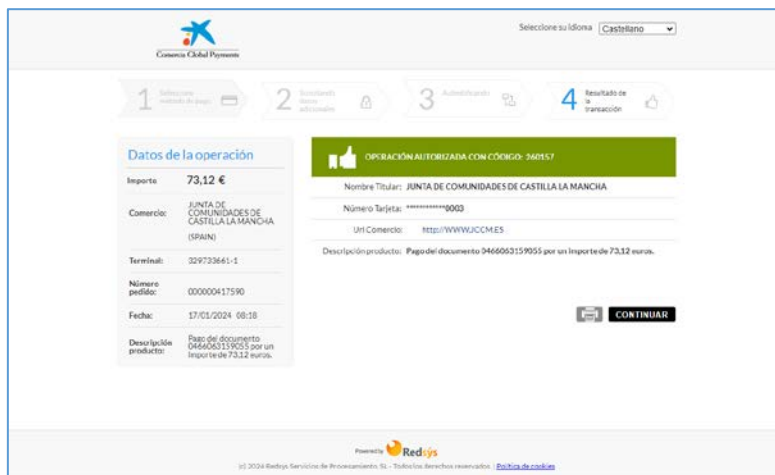
El cobro del importe del documento 0466063159055 con importe de 73,12 euros. Se gestionará, a partir de este momento, a través de la entidad financiera de su tarjeta, trasladando el control del pago a dicha entidad.

**Pago con Tarjeta** **Cancelar**

Al pulsar el botón **Pago con tarjeta**, se abrirá la ventana en la que se deben introducir los datos de la tarjeta con la que se va a hacer el pago.



Si la operación se desarrolla con éxito, el programa mostrará el resultado de la misma.



Pulsando el botón **Continuar**, la plataforma llevará a la pantalla de **Resultado de la operación**, con los datos del pago efectuado, mostrando el Número de Referencia de la Operación (NRO). En esa ubicación puede obtener el justificante de pago de la operación.





**PLATAFORMA DE PAGO Y PRESENTACIÓN DE TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS**  
Oficina electrónica. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

Castilla-La Mancha

Resultado de la operación:

El proceso de pago se ha realizado con éxito. Estado: Pagado  
Pulse [Cerrar] para dar por concluido el proceso.

Obtener justificante de pago  

Datos del pago:

NRO: 0466063159055000260157      Fecha del pago: 17/01/2024      Importe: 73,12

Número de documento: 0466063159055      NIF del obligado al pago:       Apellidos y nombre / Razón social: LOPXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXX

Fecha / Período devengo: 16/01/2024      Concepto: 046 1300

**Cerrar**

IMPORTANTE: Copie el NRO: 0466063159055000260157 devuelto por su Entidad Financiera por si tiene algún problema a la hora de imprimir el justificante. Con este NRO puede volver a obtener en cualquier momento el justificante en el Portal Tributario. Consulta de documentos por NRC / NRO.  
ATENCIÓN: Únicamente ha realizado el pago de la tasa correspondiente. Imprima el justificante y cierre el navegador para continuar con la tramitación posterior.

El justificante de la operación contiene los datos básicos de la operación e incorpora en Número de Referencia de la Operación (**NRO**) asociado al pago.

**PRUEBAS  
MODELO NO  
OFICIAL**

CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SISTEMA ÚNICO DE PAGO ELECTRÓNICO DE USO COMÚN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

JUSTIFICANTE DE PAGO

Se acredita el pago electrónico del documento al que se refieren los datos citados a continuación a través sistema único de pago electrónico de uso común de los recursos económicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

DATOS DEL DOCUMENTO PAGADO	
Número de justificante 0466063159055	Código Territorial OV1301
Concepto 1300	Denominación del concepto TASA RELATIVA A OBRAS E INSTALACIONES EN ZONAS DE DOMINIO PÚ
NIF del obligado al pago .	Apellidos y nombre o razón social del obligado al pago LOPXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXX
Importe 73,12	


Conforme a lo previsto en la Orden de 02/04/2012, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema único de pago electrónico de uso común de los recursos económicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (D.O.G.M. Nº 78 de 19/04/2012), este recibo surte los efectos liberatorios para con la Tesorería de esta Administración previstos en la normativa que regula la gestión recaudatoria de la misma y en el Reglamento General de Recaudación.

El ingreso de la deuda no exime de la obligación de presentar la documentación en el registro administrativo correspondiente cuando así lo establezcan sus normas reguladoras.

Este recibo ha sido expedido por el servidor informático de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital. Se puede efectuar la verificación del mismo mediante acceso a la dirección <http://www.jccm.es>.

c.p. n. 9054753

JUSTIFICANTE DE PAGO

Por este documento ha sido pagada la cantidad de 73,12 euros, con fecha y hora 17/01/2024 08:19:00, mediante tarjeta de crédito o débito	NRO (Número de Referencia de Operación)  0466063159055000260157 La verificación de la integridad de este documento se podrá realizar en la dirección: <a href="https://portaltributario.jccm.es">https://portaltributario.jccm.es</a>
--	--

Recuerde que el NRO obtenido le permitirá recuperar el justificante de pago en cualquier otro momento, accediendo al Portal Tributario de esta Administración en la opción de la Oficina electrónica denominada [Consulta de documentos por NRC o NRO](#)

The screenshot shows the 'Consulta de Documentos (NRC / NRO)' interface. At the top, there is a blue header with the Castilla-La Mancha logo on the left, the text 'CONSULTA DE DOCUMENTOS' in the center, and 'Oficina electrónica' with 'Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital' on the right. Below the header, the page title 'Consulta de Documentos (NRC / NRO)' is displayed. The main form area contains three input fields: 'NIF', 'Importe', and 'NRC / NRO'. A 'Buscar' button is positioned to the right of the 'NRC / NRO' field. At the bottom of the form, there are two buttons: 'Salir' and 'Limpiar'.

No obstante, si por cualquier circunstancia hubiera no dispusiera del NRO asignado a un pago, puede obtenerlo si dispone de los datos del documento y de la operación realizada en la opción de la Oficina electrónica denominada [Obtención de documento cuando no se dispone de NRO](#)

The screenshot shows the 'Consulta de NRO' interface. At the top, there is a blue header with the Castilla-La Mancha logo on the left, the text 'CONSULTA DE NRO' in the center, and 'Oficina electrónica' with 'Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital' on the right. Below the header, the page title 'Consulta de NRO' is displayed. The main form area contains several input fields: 'NIF', 'Nombre', 'Código Territorial', 'Concepto', 'Fecha', 'Hora' (with a dropdown menu labeled 'Seleccione la hora aprox....'), and 'Importe'. A 'Buscar' button is positioned to the right of the 'Importe' field. At the bottom of the form, there are two buttons: 'Salir' and 'Limpiar'.